

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



26 de enero de 2016

Nº 16

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Información pública de solicitud de una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en término municipal de Rasueros, Ref. CP-20019-AV 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Exposición pública padrón fiscal de tributos de tasa por suministro de agua potable y tasa por servicio de saneamiento 1º trimestre de 2016 (Zona 1) 5

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE MOLINILLO

- Solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado caprino 6

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2016 7

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

- Aprobación inicial del presupuesto general para 2015 8

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2016 9

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL COLLADO

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2016 11

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2016 13

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2016..... 14

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

- Solicitud de licencia ambiental para actividad de explotación
porcina de cebo 16



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 133/16

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O - I N F O R M A C I Ó N P Ú B L I C A

INFERAGRI, S.L. (B47479324), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de referencia CP-20019-AV, autorizado a favor de D. Juan Ignacio Villanueva Villanueva, en el término municipal de Rasueros (Ávila), para el riego de 31,79 ha, con un caudal máximo instantáneo de 34,58 l/s y un volumen máximo anual de 190.740 m³.

Con la modificación solicitada se pretende realizar la correspondiente transferencia de titularidad a favor de los solicitantes, así como la ampliación de la superficie de riego hasta 35,37 ha en rotación, dentro de un perímetro de 65,11 ha, sin aumentar el caudal y volumen concesional.

Las obras realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo existente de 180 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 450 mm de diámetro, situado en la parcela 204 del polígono 10, en el término municipal de Rasueros (Ávila). Se incorpora también al aprovechamiento una balsa de regulación de planta circular de 20,25 m de diámetro y 3 m de altura, con una capacidad de 965 m³, que suministra el agua de riego a la red de tuberías que abastece a dos pivots circulares y las tomas de cobertura instaladas.

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 35,37 ha en rotación, dentro de un perímetro de 65,11 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE LA PARCELA RIEGO
204	10	Rasueros	Ávila	35,37 ha.
219				
221				
222				
223				

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 28,81 l/s.
- El volúmen máximo anual solicitado es de 190.740 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 75 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Rasueros (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Rasueros (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/ CP-363/2015-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 17 de diciembre de 2015

El Jefe de Área de Gestión D.P.H., *Rogelio Anta Otoresl*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 171/16

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

INTERVENCIÓN - GESTIÓN TRIBUTARIA

A N U N C I O

Por medio del presente se pone en conocimiento de los contribuyentes que se expone al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento, durante un mes a contar desde el inicio del período de cobro voluntario que se señala más adelante, el Padrón Fiscal correspondiente a los siguientes tributos:

- Tasa por suministro de agua potable, primer trimestre de 2016 (Zona 1).
- Tasa por servicio de saneamiento, primer trimestre de 2016 (Zona 1).

Contra la exposición pública del correspondiente padrón fiscal y de las liquidaciones mediante recibo en él incorporadas los interesados pueden formular ante la Alcaldía el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón fiscal.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes que el período de cobro voluntario comprenderá desde el día 1 de febrero de 2016 hasta el día 1 de abril de 2016, ambos inclusive, durante el que podrán ingresar las cuotas tributarias correspondientes presentando los avisos de cobro que la empresa concesionaria del servicio municipal de aguas del Ayuntamiento enviará a su domicilio, en las oficinas de los Bancos y Cajas de Ahorros de la Ciudad de Ávila en ellos reseñados.

Si no se hubiese producido la recepción de los mismos, los contribuyentes deberán personarse para aclarar la situación antes del día 1 de abril de 2016 en las Oficinas de Aqualia S.A. sitas en Pza. Catedral, 11 de Ávila.

Si está domiciliado el pago del recibo, éste se entregará a través del Banco o Caja de Ahorros correspondiente.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario señalado anteriormente, se iniciará el período ejecutivo que determina el devengo del recargo del 20 por 100 de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a ésta. Este recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio y no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Ávila, 22 de enero de 2016

La Teniente de Alcalde de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación, *María Belén Carrasco Peinado*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 74/16

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE MOLINILLO

A N U N C I O

Solicitada por D. Sergio Herranz López, con DNI nº. 70816443-H, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Maceros, nº. 25, portal 3, Bajo C, de Ávila, licencia ambiental para la actividad de explotación extensiva de ganado caprino, en la parcela 98 del polígono 11, de este término municipal, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En San Juan del Molinillo, a 7 de enero de 2016.

El Alcalde, *Andrés Herranz López*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 143/16

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de Enero de 2016, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual y el límite de gasto no financiero para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Así lo dispone y firma electrónicamente el Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Pablo Martín Martín, en Sotillo de la Adrada, a 19 de enero de 2016.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 181/16

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

A N U N C I O D E A P R O B A C I Ó N I N I C I A L

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 22 de Diciembre de 2015, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones

En Navalmoral de la Sierra, a 23 de Diciembre de 2015

Alcaldesa, *M^a. Gloria García Herranz.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 119/16

AYUNTAMIENTO DE CONSTANZANA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 17 de Diciembre de 2015, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad ejercicio 2016 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaria de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. nº 247 de fecha 24 de Diciembre de 2015, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPÍTULOS:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1º IMPUESTOS DIRECTOS	34.650,00 €
CAP. 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	707,54 €
CAP. 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	9.482,24 €
CAP. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.170,50 €
CAP. 5º INGRESOS PATRIMONIALES	16.144,72 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL

CAP. 6º ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €
CAP. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	20.845,00 €
CAP. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAP. 9º PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	127.000,00 €

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

CAP. 1º GASTOS DE PERSONAL	36.800,00 €
CAP. 2º GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	62.100,00 €
CAP. 3º GASTOS FINANCIEROS	200,00 €

CAP. 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	900,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6º INVERSIONES REALES	27.000,00 €
CAP. 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
CAP. 8º ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAP. 9º PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL PRESUPUESTO	127.000.00 €

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Artº. 171.1 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, en el plazo de dos mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Artº 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2016:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1º. Con habilitación Nacional.

Secretario-Interventor..... 1 plaza

2º. Escala de Administración General.

Administrativo Admón. Local 1 plaza

C) LABORAL EVENTUAL:

3º. Servicios múltiples.

(Jornada a tiempo parcial)..... 1 plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo de Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

En Constanza a 18 de enero de 2016.

El Alcalde, *José María Hernández González*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 120/16

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DEL COLLADO

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2016

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 24 de Noviembre de 2.015, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2016

Estado de Ingresos.

A) Operaciones corrientes.

Capítulo	Denominación	Importe
1.	Impuestos Directos	23.347,95 €
2.	Impuestos Indirectos	1.200,00 €
3.	Tasas y otros ingresos.....	11.076,26 €
4.	Transferencias corrientes.....	59.009,05 €
5.	Ingresos patrimoniales.....	6.648,35 €
B) Operaciones de capital.		
6.	Enajenación Inversiones Reales.....	0,00 €
7.	Transferencias de Capital	40.389,80 €
8.	Activos Financieros.....	0,00 €
9.	Pasivos Financieros.....	0,00 €
Total del estado de ingresos		141.671,41 €

Estado de gastos.

A) Operaciones corrientes.

Capítulo	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	31.370,26 €
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	66.549,00 €
3.	Gastos Financieros	0,00 €
4.	Transferencias corrientes	1.962,15 €

B) Operaciones de capital.

6.	Inversiones reales	41.790,00 €
7.	Transferencias de capital	0,00 €
8.	Activos financieros	0,00 €
9.	Pasivos financieros	0,00 €
	Total del estado de gastos	141.671,41 €

Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto)

Personal Funcionario:.....	Nº Plazas
- Con habilitación Nacional	1
- De la corporación	0
Personal laboral	0
- Personal eventual	3
Total puestos de trabajo	4

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

En Santiago del Collado a 12 de enero de 2016.

El Alcalde, *Tomás Barroso Blázquez*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 125/16

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

Aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2016, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos en los estados de ingresos y gastos, así como la plantilla de personal aprobada junto con el mismo, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

INGRESOS

A/ OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1 OPERACIONES CORRIENTES

INGRESOS

Capítulo I Impuestos Directos	106.000,00 euros
Capítulo II Impuestos Indirectos.....	2.000,00 euros
Capítulo III Tasas y otros ingresos	40.800,00 euros
Capítulo IV Transferencias Corrientes	70.000,00 euros
Capítulo V Ingresos Patrimoniales.....	5.700,00 euros
TOTAL INGRESOS	224.500,00 EUROS

GASTOS

Capítulo I Gastos de Personal	95.000,00 euros
Capítulo II Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	107.500,00 euros
Capítulo IV Transferencias Corrientes	22.000,00 euros
TOTAL GASTOS.....	224.500,00 EUROS

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Una plaza de funcionario con habilitación nacional. Secretaría e Intervención.

Tres plazas de personal laboral.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

En Villanueva de Ávila, a 18 de Enero de 2016.

El Presidente, *Julio Sánchez Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 137/16

AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016

DON HONORIO RICO SÁNCHEZ, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA.

HACE SABER Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para 2016 al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo y en cumplimiento del Art. 169.3 del citado Texto Refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de Capítulos.

INGRESOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	40.590,00
2. IMPUESTOS INDIRECTOS.....	3.000,00
3. TASAS Y OTROS INGRESOS.....	26.600,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	33.800,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES	4.025,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REAL	0,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	22.500,00
8. VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9. VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	130.515,00

GASTOS

CAPÍTULO DENOMINACIÓN	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1. REMUNERACIÓN DE PERSONAL.....	26.000,00
2. GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.....	74.400,00
3. GASTOS FINANCIEROS.....	0,00

4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.....	0,00
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
6. INVERSIONES REALES.....	30.115,00
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.....	0,00
8. VARIACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9. VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS	130.515,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (Aprobada junto con el Presupuesto General)

PERSONAL FUNCIONARIO:.....	Nº Plazas
- Con Habilitación Nacional.....	1
PERSONAL LABORAL:	
- Laboral.....	1
Total puestos de trabajo.....	2

Contra esta APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso-administrativo según lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales Artículo 171.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Bonilla de la Sierra, a 14 de enero de 2016.

El Alcalde, *Illegible.*

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.589/15

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS CABALLEROS

A N U N C I O

Solicitada, por D. RAFAEL LUENGO OTERO, en nombre y representación de NILASA S.A., licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la realización de la actividad de EXPLOTACIÓN PORCINA DE CEBO que se desarrollará en la parcela 554 DEL POLÍGONO 7 de este término municipal, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Espinosa de los Caballeros a 18 de diciembre de 2015

El Alcalde, *Aitor Arregui Echarte*.